REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08.SC.ICL.289

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía: TRANS-VILCAMIXTO CIA. LTDA. Otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja el 10 de noviembre del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores, mediante Memorando Nos.ICL.ECI.08.094 y No.08.SC.ICL.294 de fecha 26 de noviembre y 10 de diciembre del 2008 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución. ADM-08244 de 14 de julio del 2008.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: TRANS-VILCAMIXTO CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja provincia de Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo Y Sexto del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, Que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 10 de diciembre del 2008.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
RA

LG.
EXP.6872

ZON:

Haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendenta de la Superintendencia de Compañías de Loja, en la Resolución No. 08.SC.IC.L.289, de fecha diez de diciembre del 2008. En donde se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Trans"VILCA-MIXTO". Loja, 17 de diciembre del 2008.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 1100020054000
Telf: 2560265

RAZON: Para los fines legales consiguientes.
Doy fe: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Intendente de Compañías de Loja, en el artículo segundo de la Resolución que antecede.-
Loja, 15 de Diciembre del 2008

Dr. Jorge Barrazueta Guzmán
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 1025, y anotada en el repertorio con el No. 3090, juntamente con la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANS-VILCA-MIXTO CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, de fecha 10 de Noviembre del 2008.- Se marginó.

Loja, 17 de diciembre del 2008.

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA